

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

### Elaboración

Viviana Solano Aguilar  
Profesional en Presupuesto

BIBIANA MARIA SOLANO AGUILAR (FIRMA) Firmado digitalmente por BIBIANA MARIA SOLANO AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2024.01.11 13:14:09 -06'00'

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA) Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA) Fecha: 2024.01.11 13:11:38 -06'00'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Silvia Morales Jiménez  
Jefe Departamento de Administración  
Financiera.

SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA) Ubicación: San José Costa Rica Fecha: 2024.01.11 14:46:07 -06'00'

### Revisión y Autorización Final

Jafeth Soto Sánchez  
Director de Soporte Administrativo

JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2024.01.11 15:16:58 -06'00'

*15 de enero de 2024*

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 01-2024**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR***

***Jefatura: Departamento Administración Financiera***

***15 de enero 2024***

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente documento se elabora con el fin de realizar las variaciones al presupuesto inicial 2024 con un aumento de recursos por la suma **¢22,354,766.60 miles** que deben realizarse a los ingresos y egresos del programa de Empresas Comerciales incorporados en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2024.

### **PRESENTACIÓN**

#### **Antecedente**

Producto del análisis por parte de la Contraloría General de la República al Presupuesto Ordinario del IMAS para el periodo 2024, mediante oficio DFOE-BIS-1024, se le comunica a la institución la aprobación parcial de dicho presupuesto, que en lo de interés indica:

“ ...

#### **2.2 IMPROBACIONES**

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor, realiza las siguientes improbaciones:

##### **2.2.1 Ingresos**

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

a) La proyección de ingresos por un monto de ¢25.658,06 millones<sup>1</sup> y su aplicación en gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestario, en vista de que ese Instituto utilizó como base de pronóstico el tipo de cambio estimado en ¢632,00; sin embargo, el Instituto no presentó una estimación acorde con los valores de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), aun considerando la volatilidad de ese indicador.

...”

Es importante recalcar que dicha improbación de recursos como puede visualizarse en el dictamen, se debió a que la institución **no** presentó una estimación del tipo de cambio del dólar, acorde con los valores de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica, además de la reserva Federal de Estados Unidos y que por el contrario la institución utilizó como base de diferencial Cambiable un documento emitido por el Ministerio de Hacienda mediante Circular MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023, en el cual este ministerio da pauta sobre el monto de diferencial cambiario para el periodo 2024 por la suma de ¢ 602.

En virtud de lo antes indicado, la institución se avocó a realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Planes y Presupuestos (SIPP), con el propósito de acatar la disposición del ente contralor, procediendo a rebajar los ingresos y por ende los egresos en el Programa de Empresas Comerciales y lo concerniente a los recursos propios.

De forma simultánea, dado lo manifestado por la contraloría, el Departamento de Administración Financiera, procedió a elaborar una metodología para el cálculo del tipo de cambio para el periodo 2024, para ser presentado sin demora a la Contraloría General de la República mediante presupuesto extraordinario y con ello reponer los recursos a Empresas Comerciales, en virtud de la necesidad de contar con los recursos necesarios para su operación normal.

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

A continuación, se presenta el análisis realizado para el cálculo de la proyección del tipo de cambio para el periodo 2024 elaborado por el Departamento de Administración Financiera, del cual se adopta el monto de ₡ 548.49, según los parámetros incluidos en esta metodología.

### **ANÁLISIS PARA EL CÁLCULO DE PROYECCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PARA EL 2024**



**INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**Dirección de Soporte Administrativo  
Departamento de Administración Financiera**

**Análisis macroeconómico y proyecciones de tipo de cambio para el año 2024 para el  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**

**Enero,2024**

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

### **Contenido**

Abreviaturas	4
Resumen Ejecutivo	5
Panorama de la Economía Local e Internacional.	6
Coyuntura económica internacional	6
Coyuntura económica Estados Unidos.	9
Coyuntura económica costarricense.	13
Proyecciones de la Economía Costarricense	15
Proyección de tipo de cambio 2024.	19

### **Índice de gráficos**

<b>Gráfico 1.</b> Proyecciones de Crecimiento de la Economía 2022-2024.	9
<b>Gráfico 2.</b> Índice de Precios del Consumidor Estados Unidos de América 2014-2023.	10
<b>Gráfico 3.</b> Rendimiento Bonos del Tesoro 10 años largo plazo.	12
<b>Gráfico 4.</b> Rendimiento Bonos del Tesoro 10 años corto plazo.	13
<b>Gráfico 5.</b> Reservas Monetarias Internacionales 2019-2023.	18
<b>Gráfico 6.</b> Precio dólar MONEX Diciembre 2022- Diciembre 2023.	18
<b>Gráfico 7.</b> Precio dólar ventanilla precio de referencia BCCR Diciembre 2022- Diciembre 2023	19

### **Índice de cuadros**

<b>Cuadro 1.</b> Índice de precios al consumidor por sector Estados Unidos de América 2023	11
<b>Cuadro 2.</b> Proyecciones de crecimiento de la economía costarricense 2022-2024.	16
<b>Cuadro 3.</b> Indicadores del mercado cambiario 2021-2023 en millones de USD.	17
<b>Cuadro 4.</b> Proyección tipo de cambio 2024-2026	20

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

---

### **Abreviaturas**

BCCR	Banco Central de Costa Rica
BM	Banco Mundial
IPC	Índice de precios al consumidor
FMI	Fondo Monetario Internacional
MEED	Mercados emergentes y economías en desarrollo
MONEX	Mercado de monedas extranjeras
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
PIB	Producto Interno Bruto
RIN	Reservas internacionales netas
SFN	Sistema financiero nacional
SPNB	Sector público no bancario
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

---

### **Resumen Ejecutivo**

El presente documento pretende realizar un breve análisis de la situación económica mundial, y local y su incidencia para la realización de las estimaciones de tipo de cambio que adoptará la institución para el año 2024.

Para la realización de dicho análisis se ha utilizado la información derivada del último informe de Política Monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica, el cual tiene corte al mes de octubre 2023, así como datos Macroeconómicos al cierre del 2023 del Gobierno de los Estados Unidos de América, Informes de Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y la OCDE.

En el escenario internacional se mantiene un alto nivel de incertidumbre, mucho de ello derivado de los conflictos geopolíticos, que tienden a mostrar un incremento, sin dejar de lado aspectos de carácter climático, a pesar de ello la economía costarricense muestra un desempeño positivo en las principales variables macroeconómicas.

En la economía mundial se ha acentuado la desaceleración de la actividad económica e incluso algunos países presentan una contracción, en Costa Rica la producción ha mostrado altas tasas de crecimiento. Particularmente, al cierre de octubre del 2023 el Banco Central de Costa Rica proyecta un crecimiento de 5,0% para el cierre 2023 y de 4,3% para el 2024.

En materia inflacionaria la aceleración de la actividad económica ha ido acompañada de una rápida reducción de la inflación en el tercer trimestre del presente año, la economía costarricense experimentó deflación (inflación negativa), los pronósticos del BCCR indican que la inflación ingresará al rango de tolerancia a partir del segundo trimestre del 2024.

En resumen, es importante indicar que, la economía costarricense ha mostrado un desempeño satisfactorio en términos generales, existen varias áreas para las cuales son necesarias acciones de política pública ya que los resultados son menos favorables, en particular el índice de desempleo.

Cabe mencionar que las variables utilizadas para realizar el presente análisis tienen origen en proyecciones de las principales variables macroeconómicas, las cuales están sujetas, tanto, a riesgos internos y como externos, los cuales, con la coyuntura mundial actual, pueden tener el riesgo de tener un dinamismo que afecte que dichas variables, y por ende las proyecciones contenidas en el mismo. Para tales efectos el tipo de cambio de referencia para el proceso de presupuesto para el año 2024 será de ₡548.49 por dólar.

### **Panorama de la Economía Local e Internacional.**

#### **Coyuntura económica internacional**

El panorama económico en la actualidad continúa siendo incierto, aún a este momento no existe una tendencia clara de la dirección de las principales variables económicas, los anuncios sobre una posible recesión de la economía estadounidense se mantienen vigentes y continúan generando presiones sobre distintos sectores productivos.

Adicionalmente la presencia de conflictos que han estado latentes por décadas, que recientemente, en medio de los cambios en el orden económico mundial, han escalado como son el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia que ha generado un desabastecimiento de gas y varios insumos de importancia que han generado aumentos en materias primas que desestabilizan ciertos sectores importantes de la economía mundial, se han añadido otros en diversas regiones, como África, con una ola de alzamientos militares (el más reciente en Nigeria, que implicó la salida de Francia de ese país), la toma de Nagorno-Karabaj por parte de Azerbaiyán, que originó un problema con Armenia, y

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

más recientemente el enfrentamiento armado entre Israel y el grupo Hamás. A estos choques geopolíticos se suman los conflictos geoeconómicos derivados de la guerra comercial existente desde años atrás entre algunos países, en especial Estados Unidos y China.

Según el Foro Económico Mundial, las economías de América Latina y el Caribe han seguido recuperándose con fuerza tras la pandemia, pero los vientos están cambiando: las condiciones financieras mundiales son cada vez más restrictivas y la tendencia alcista de los precios de las materias primas está revirtiéndose, al tiempo que persisten las presiones inflacionarias.

La reapertura de los sectores que requieren un contacto intensivo —especialmente hotelería y viajes—, la activación de la demanda reprimida por la pandemia y condiciones financieras externas todavía favorables impulsaron una sólida expansión durante el primer semestre del 2023, permitiendo que la recuperación del sector servicios se equiparara a la de las manufacturas y que el empleo retornara a los niveles previos a la pandemia. El crecimiento interanual se situó en 2,8 por ciento en el primer trimestre 2023, comparado a un 1,7 por ciento promedio en los años anteriores a la pandemia, y los indicadores de alta frecuencia apuntan a que el dinamismo se mantuvo en el tercer trimestre.

Como consecuencia de la solidez del primer semestre del año, y a pesar de que se espera una desaceleración en el segundo semestre, se prevé que la región crecerá 3,0 por ciento este año, cifra superior al 2,5 por ciento pronosticado en abril 2023.

No obstante, la región enfrenta retos importantes, como el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales, el descenso del crecimiento mundial, la inflación persistente y la agudización de las tensiones sociales en medio de una creciente inseguridad alimentaria y energética. Estos factores influyen en la rebaja del crecimiento a 2,0 por ciento en 2023, 0,5 puntos porcentuales por debajo de lo previsto en abril.

La tendencia al alza de los precios de las materias primas parece estar revirtiéndose, conforme las condiciones financieras mundiales se tornan más restrictivas. Entre las principales economías, Chile y Colombia han registrado una recuperación particularmente dinámica, impulsada por el fuerte crecimiento de los servicios y debido en parte al estímulo fiscal de finales de 2021 y 2022, mientras que la producción en México aún no retorna a los niveles previos a la pandemia ya que los servicios y la construcción permanecen rezagados. Las economías caribeñas también acusan atrasos en su recuperación, puesto que el turismo, pese a un repunte reciente, aún no ha retornado a los niveles previos a la pandemia en la región. Entretanto, Centroamérica, Panamá y República Dominicana han sobrepasado ya el nivel de producto que registraban antes de la pandemia, impulsados por la rápida recuperación en Estados Unidos, a través de las fuertes exportaciones y las entradas de remesas, así como a políticas de apoyo económico.

Con la inflación en alza en todo el mundo y el endurecimiento de las condiciones financieras por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas, la demanda mundial se está debilitando. Los pronósticos de crecimiento para 2023 se han revisado considerablemente a la baja, pasando de 2,3 por ciento a 1,0 por ciento para Estados Unidos, y de 2,8 por ciento a 1,8% para Canadá. Incluso antes de que se notasen todos los efectos de las restricciones financieras, el crecimiento en estas economías ya se estaba desacelerando, lo cual también ha llevado a revisar a la baja los pronósticos de crecimiento para 2024, de 3,7 por ciento a 2,3 por ciento para Estados Unidos, y de 3,9 por ciento a 3,4 por ciento para Canadá.

Según las proyecciones de Banco Mundial, el crecimiento global se desacelerará significativamente en un contexto de alta inflación, políticas monetarias restrictivas y condiciones crediticias más limitadas.

La posibilidad de que se produzcan turbulencias bancarias más amplias y de que se apliquen políticas monetarias más restrictivas podría generar un crecimiento mundial todavía menor, así como

## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

perturbaciones financieras en los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED). Se necesitan medidas normativas integrales para promover la estabilidad macroeconómica y financiera. En muchos MEED, en especial en países de ingreso bajo, se necesitarán mayores ingresos fiscales, un gasto más eficiente y una gestión adecuada de la deuda para lograr la sostenibilidad fiscal. La cooperación internacional sigue siendo un factor fundamental para enfrentar el cambio climático, ayudar a poblaciones afectadas por la crisis y hambrunas, y brindar alivio de deuda en aquellos lugares donde es necesario.

En el futuro cercano hay dos aspectos del entorno internacional que preocupan a diversos analistas, uno es la evolución que pueda tener el enfrentamiento armado entre Israel y el grupo Hamás, y en particular, el impacto que tendría en los precios del petróleo si más países se suman a ese conflicto. Otro es el elevado nivel de deuda que presentan muchos países, entre ellos Estados Unidos, que bajo ciertas condiciones podría derivar en necesidades mayores de flujo de efectivo para honrar los compromisos de deuda, con implicaciones negativas sobre los mercados financieros y la economía global.

De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, las principales economías mundiales se desaceleran y esto genera el endurecimiento de las condiciones financieras y monetarias

- Europa y Asia central: Se espera que en 2023 el crecimiento se eleve ligeramente al 1,4 % antes de aumentar al 2,7 % en 2024.
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,5 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2 % en 2024.
- Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 2,2 % en 2023 y luego rebotará al 3,3 % en 2024.
- Asia meridional: Se espera que el crecimiento disminuya ligeramente al 5,9 % en 2023 y al 5,1 % en 2024.
- África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,2 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024.

**Gráfico Número 1**  
Proyecciones de Crecimiento de la Economía  
2022-2024



Fuente: Creación propia con datos del FMI.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

Los organismos financieros internacionales estiman que en el 2024 la actividad económica mundial se desacelerará con respecto al 2022. Adicionalmente, prevén que la inflación irá a la baja, influida en buena medida por las políticas monetarias restrictivas, pero convergería a los objetivos inflacionarios hasta en el 2025.

En particular, en la revisión efectuada en octubre 2023, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó un crecimiento mundial de 3,0% en el 2023 y 2,9% en el 2024. Esto representa una baja de 0,1 p.p. y una desaceleración en ambos años en comparación con el 2022.

Según este organismo, aunque algunos riesgos se han moderado, todavía se inclinan a la baja para la actividad económica global por el eventual agravamiento de la crisis del sector inmobiliario en China, la volatilidad de los precios de las materias primas, los efectos del cambio climático, los riesgos geopolíticos, los niveles altos de inflación y el menor espacio fiscal en algunos países, dado su alto nivel de endeudamiento.

El FMI espera, además, que la inflación global disminuya de 8,7% en el 2022, a 6,9% en el 2023 y 5,8% en el 2024, aunque continuaría por encima de los objetivos establecidos por los bancos centrales de las principales economías. Las políticas monetarias restrictivas y si se diera una disminución en los precios internacionales de las materias primas influirían en la desaceleración de la inflación.

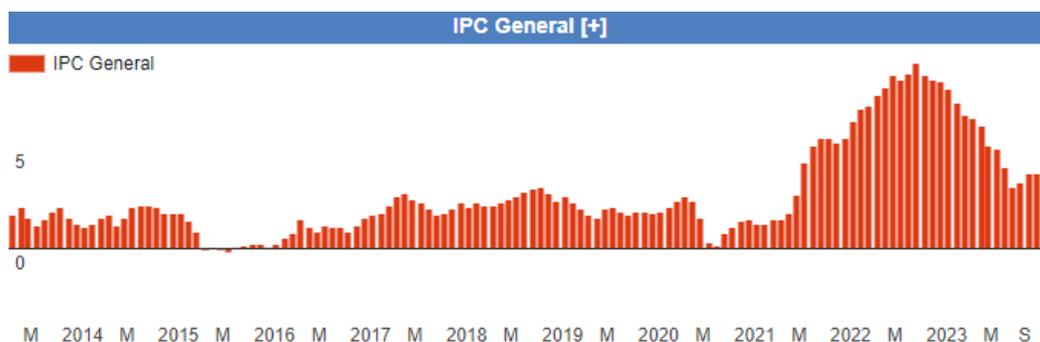
### Coyuntura económica Estados Unidos.

En Estados Unidos, la tasa anualizada de crecimiento del PIB en el primer trimestre fue de 2,1% (tercera estimación) una décima menos que el trimestre anterior, mientras que en el tercer trimestre 2023 fue de 4,9%.

Sin embargo, otros indicadores registraron datos positivos en setiembre. La tasa de desempleo se mantuvo en 3,8% y el empleo creció al ritmo más rápido en ocho meses, lo que es coherente con la expansión de la actividad económica.

El mercado laboral de Estados Unidos creó 336.000 puestos en setiembre, el mayor incremento desde enero del presente año, lo cual superó las expectativas. Además, hubo una revisión al alza de los datos de empleo de julio y agosto del 2023.

**Gráfico Número 2**  
Índice de Precios del Consumidor  
Estados Unidos de América  
2014-2023



Fuente: Macrodatos USA. Enero 2024

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

En el gráfico anterior se puede observar la evolución que ha tenido del IPC del año 2014 al año 2023, y la creciente tendencia que ha experimentado a partir del segundo trimestre del 2021 hasta el primer semestre del año 2023 cuando empieza su disminución hasta llegar al 3.1%.

Por otra parte, al desagregar el IPC del año 2023 por sector tenemos que los sectores de bebidas alcohólicas y tabaco, vivienda, medicina, hoteles, cafés y restaurantes y otros bienes y servicios tienen una tendencia al alza, mientras que alimentos y bebidas, vestido y calzado, menaje, transporte, comunicaciones, ocio y cultura, enseñanza tienen una tendencia a la baja.

**Cuadro Número 1**  
Índice de Precios al consumidor por sector  
Estados Unidos de América  
2023

IPC Estados Unidos Noviembre 2023			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	3,1%	3,5%	-0,2%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	3,0%		-0,2%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	4,6%		0,4%
Vestido y calzado [+]	1,1%		-3,5%
Vivienda [+]	5,2%		0,2%
Menaje [+]	1,1%		-0,9%
Medicina [+]	0,2%		0,4%
Transporte [+]	0,9%		-1,1%
Comunicaciones [+]	-1,7%		-0,5%
Ocio y Cultura [+]	2,5%		-0,3%
Enseñanza [+]	2,4%		-0,1%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	5,0%		0,4%
Otros bienes y servicios [+]	5,7%		0,2%
< IPC 2023-10			

Fuente: Macrodatos USA. Enero 2024

A finales de setiembre del 2023, el Gobierno de Estados Unidos enfrentó, dificultades con la aprobación por parte del Senado y Cámara de Representantes del presupuesto de los próximos 12 meses, lo que generó incertidumbre sobre los efectos que podría tener esta situación sobre la economía en caso de materializarse. Sin embargo, la aprobación de una ley que amplió el financiamiento hasta el 17 de noviembre de ese año alivió, al menos en forma temporal, estas presiones. El aumento de la deuda con respecto al PIB de Estados Unidos es un tema más relevante desde una perspectiva estructural de mediano y largo plazo.

En el caso específico de Estados Unidos, el problema radica en si podrá colocar toda su deuda. Esto debido tanto a la presión que generan las altas tasas de interés, como consecuencia de la política monetaria restrictiva, como por la menor demanda por dichos títulos, ya que algunos países redujeron su tenencia de deuda estadounidense, entre ellos China y Japón. Lo anterior se ha manifestado en el rendimiento de los Bonos del Tesoro, principalmente a 10 años, cuyo rendimiento ha aumentado hasta ubicarse en 5% en el 2023, el nivel más alto desde el 2007. Sin embargo, existe una menor demanda de esos títulos, la cual, está asociada a una tendencia de desdolarización de la economía mundial y la diversificación de divisas que se usan en el comercio que, a su vez se relaciona con la tendencia hacia una fragmentación de la economía mundial en bloques separados.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

Recientemente, la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) mantuvo hasta el mes de noviembre del 2023 una actitud agresiva, no obstante, en enero del 2024 comunica que este año los bonos del Tesoro de los Estados Unidos tendrán una disminución de 75 puntos base, y lo indica en consecuencia de los resultados obtenidos de la inflación que tiende a la baja, y un resultado mixto en lo que desempleo se refiere.

En el siguiente gráfico de largo plazo, podemos observar que el nivel máximo al cual llegó la cotización de los bonos del tesoro a 10 años fue el día 27/10/2023 cuyo rendimiento alcanzó un 5.018%, luego se tiende a ajustar con los datos de inflación de los meses de octubre y noviembre apoyado por comentarios del FED a 3.78% en enero del 2024.

**Gráfico Número 3**  
Rendimiento Bonos del Tesoro 10 años  
Largo Plazo



Fuente: Información de Bloomberg al 5 de enero del 2024.

Desde la perspectiva de corto plazo, en un plazo de 60 días, se contempla la tendencia a la baja en el rendimiento de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos a 10 años desde su máximo en octubre 2023 en 5.018% hasta el día de hoy 5 de enero del 2024, que quiebra la tendencia de corto plazo a la baja y logra salir del canal rebotando de 3.78% el 27 de diciembre al ajuste que hizo a 4.10% para cerrar en 4.05%

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

**Gráfico Número 4**  
Rendimiento Bonos del Tesoro 10 años  
Corto Plazo



Fuente: Información de Bloomberg al 5 de enero del 2024.

### Coyuntura económica costarricense.

En Costa Rica, al cierre del tercer trimestre del 2023 el indicador de inflación general mostró deflación (inflación negativa), mientras que la inflación subyacente se mantuvo en valores positivos, aunque relativamente bajos, por lo que ambos indicadores se ubicaron por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación ( $3,0\% \pm 1$  p.p.).

La reducción de la inflación general tan acentuada al tercer trimestre del 2023 estuvo determinada, en buena medida, por la recuperación de la oferta, que en el 2022 por el contrario impulsaron el incremento de la inflación, y que se ha manifestado en un comportamiento a la baja en los precios de los alimentos, combustibles y servicios de transporte marítimo en el mercado internacional.

Asimismo, hubo factores internos que influyeron en este comportamiento, entre ellos las medidas restrictivas de política monetaria, la presencia de un efecto base debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto del 2023 y, la apreciación del colón desde julio del 2023. La actividad económica mantuvo su dinamismo hasta el cierre del 2023, en consecuencia, el PIB en volumen creció a tasa interanual de 5,6%, ligeramente inferior a la del trimestre previo, pero superior en 1,8 puntos porcentuales (p.p.) a la de igual periodo del 2022.

Al revisar los componentes del gasto, el crecimiento del PIB fue determinado mayormente por la demanda externa, seguida en orden de importancia por el consumo final de los hogares y la formación de capital fijo. Dicho crecimiento fue generalizado en todas las actividades económicas; destacó la significativa aceleración en la construcción y la mejora en los servicios empresariales y la manufactura. Según el régimen de comercio, el impulso del PIB en el periodo en comentario se relacionó, en mayor medida, con la recuperación de la actividad del régimen definitivo.

Al mes de setiembre del 2023 los cuales son los últimos datos oficiales del BCCR continuó la generación de superávit primario en el Gobierno Central, lo que apoya el objetivo de procurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Si bien tanto el resultado financiero como el resultado primario muestran un deterioro en relación con un año atrás, este responde, en buena medida, al registro de ingresos extraordinarios en el 2022 por la aplicación de la Ley 9524.

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

Los buenos resultados fiscales se manifiestan en varios aspectos, entre ellos la disminución de la razón deuda a PIB (3,1 p.p. con respecto a diciembre 2022) y la mayor confianza de los ahorrantes sobre la capacidad del Gobierno para atender sus obligaciones, que ha permitido una reducción en el costo marginal de la deuda y una menor prima por riesgo país.

Las operaciones con el sector externo también han mejorado en el 2023. En el tercer trimestre 2023, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos disminuyó en 0,5 p.p. con respecto a igual periodo del año 2022. Lo anterior es consecuencia del aumento en los términos de intercambio, principalmente por la baja en los precios internacionales de las materias primas, el buen desempeño del turismo receptivo y de las exportaciones de las empresas adscritas al régimen de zona franca.

En este lapso, Costa Rica mantuvo el acceso al ahorro externo en niveles suficientes para financiar la brecha en la cuenta corriente y fortalecer el acervo de activos de reserva.

Por último, el BCCR estimó que el comportamiento de los agregados monetarios no generará mayor inflación a futuro y no hay evidencia de dolarización del ahorro financiero, a pesar de que el premio en colones se mantiene en torno a cero. Por su parte, el crédito al sector privado ha registrado un impulso notorio en las operaciones en moneda extranjera desde el cuarto trimestre del año 2022, consecuente con el encarecimiento relativo del financiamiento en moneda nacional, dado el comportamiento de las tasas de interés y las expectativas de variación cambiaria, aspecto que es importante darle seguimiento dado el riesgo cambiario.

### **Proyecciones de la Economía Costarricense**

Para la economía nacional, el BCCR revisa al alza sus proyecciones de crecimiento económico para el 2023 y el 2024, para ubicarlas en 5,0% y 4,3%, lo cual significa un aumento de 0,8 y 0,5 p.p., en ese orden, con respecto a la estimación presentada en julio 2023. Si bien el crecimiento se asocia con un mejor resultado de la demanda interna en ambos años, se mantiene la fortaleza de la demanda externa, que continúa como el principal motor de crecimiento en el 2023, para el 2024 influiría principalmente la demanda interna.

En el bienio 2023-2024, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se ubicaría, en promedio, en 2,2% del PIB, por debajo del valor registrado en el 2022 (3,6% del PIB). Esta mejora estaría determinada por el buen desempeño de las exportaciones, en particular de los regímenes especiales, y por la reducción en la factura petrolera, coherente con el incremento previsto en los términos de intercambio. En ambos años el déficit sería financiado con flujos externos de mediano y largo plazo, y permitiría mantener el saldo de los activos de reserva dentro del rango que se considera adecuado según la metodología del FMI.

El ahorro financiero y el crédito al sector privado aumentarían en correspondencia con el crecimiento real de la actividad económica, la meta de inflación y el mayor grado de profundización financiera que ha experimentado el país.

El aumento del crédito fue impulsado en el 2023 por colocaciones tanto en moneda nacional como extranjera y en el 2024 principalmente se espera que el crédito otorgado en colones, toda vez que se supone que se revierte el proceso de dolarización relativa del crédito observado en los primeros nueve meses del 2023.

Según las estimaciones preliminares del Ministerio de Hacienda, las finanzas públicas continuarían en la senda hacia la sostenibilidad, con resultados primarios positivos de 1,6% y 1,9% del PIB y déficits financieros de 3,4% y 3,0% del PIB en el 2023 y 2024, en el orden respectivo.

Del entorno externo, los riesgos en materia de inflación se inclinan a que empujen al alza el IPC, en tanto que los de actividad económica mundial podrían incidir en una menor demanda externa y por

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

ende a desacelerar el crecimiento esperado para el país. La persistencia de la inflación genera incertidumbre sobre la magnitud y duración de la política monetaria restrictiva y su impacto en el crecimiento económico. Este comportamiento se acentuaría por posibles alzas en los precios de materias primas ante la intensificación de los conflictos geopolíticos y por el efecto de fenómenos relacionados con el cambio climático, lo que causaría un impacto negativo adicional en la actividad económica.

A lo interno se mantiene, el riesgo asociado al fenómeno El Niño, tampoco se pueden descartar presiones en el mercado cambiario que incrementen las expectativas de variación cambiaria, lo cual se transmitiría a las expectativas de inflación. Este efecto podría reforzarse ante precios de las materias primas superiores a los incorporados en este ejercicio.

Por su parte el BCCR ha manifestado su compromiso con la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3%, con un rango de tolerancia de  $\pm 1$  p.p. Al igual que lo ha hecho hasta el momento, su política monetaria estará basada en un análisis prospectivo del comportamiento de la inflación y de sus determinantes, por lo que con base en este análisis realizará los ajustes necesarios en la tasa de interés de referencia, en procura de que la inflación se ubique en valores cercanos a la meta en el horizonte de su programación macroeconómica.

También con este propósito, procurará reducir los excesos monetarios, con el fin de evitar que su persistencia genere presiones inflacionarias adicionales, y gestionará la liquidez activamente en el mercado de dinero.

En materia de política cambiaria, el BCCR participará en el mercado de divisas para atender sus requerimientos y los del SPNB, así como para mitigar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio. Además, continuará con el análisis de eventuales cambios operativos que procuren el mejor funcionamiento de este mercado y contribuyan al proceso de formación de precios.

**Cuadro Número 2**  
Proyecciones de Crecimiento de la Economía Costarricense  
2022-2024

	dic-22	dic-23	dic-24
PIB real	4,60%	5,00%	4,30%
IPC(Meta)	2% a 4%	2% a 4%	2% a 4%
IPC fin de año	7,90%	1,00%	3,20%
Déficit cuenta corriente	3,60%	2,10%	2,20%
Déficit gobierno central	2,50%	3,40%	3,00%
Liquidez total	4,20%	7,60%	7,40%
Crec. crédito sector privado (sin diferencias. programa macroeconómico)	5,90%	6,90%	6,60%
Moneda Nacional	8,00%	6,00%	8,20%
Moneda Extranjera	2,20%	9,00%	3,00%

Fuente: Creación propia con información del BCCR

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

### Mercado cambiario

A octubre del año 2023, el superávit de las operaciones del público con los intermediarios cambiarios ascendió a la suma de USD 6.119,4 millones, muy superior al de igual lapso del 2022 (USD 2.817,2 millones). Este excedente es el resultado de una oferta promedio diaria de divisas del orden de USD 119,7 millones y una demanda que se ha mantenido en torno a USD 90,2 millones.

Lo anterior, responde a una mayor liquidación neta de divisas asociadas a operaciones del sector real de la economía, consecuente, entre otros, con la recuperación de la industria de turismo receptivo, la evolución de las exportaciones y la inversión directa.

**Cuadro Número 3**  
Indicadores del mercado cambiario 2021-2023.  
Millones de USD

	I Sem 2022	III Trim 22	IV Trim 22	I Sem 2023	III Trim23	Oct-23 <sup>1</sup>
<b>Negociaciones en ventanillas</b>						
<b>Resultado neto</b>	<b>1 133,8</b>	<b>1 207,7</b>	<b>1 364,3</b>	<b>3 942,8</b>	<b>1 598,3</b>	<b>578,3</b>
Compras (promedio diario)	93,0	100,5	113,9	120,4	120,4	113,6
Ventas (promedio diario)	84,0	81,0	92,3	89,1	94,2	84,7
<b>MONEX</b>						
Monto negociado (promedio diario)	20,4	27,1	31,2	42,6	37,7	37,9
Tipo de cambio (promedio)	661,3	661,0	611,7	553,7	541,5	535,5
Participación de BCCR	1 086,6	1 147,3	1 267,6	3 813,2	1 316,5	487,2
Para estabilización	-172,4	-8,3	-11,7	-38,6	-3,9	0,0
Para operaciones SPNB	1 259,0	1 155,7	1 279,3	3 376,7	752,4	275,9
Para operaciones propias	0,0	0,0	0,0	475,1	568,0	211,4
<b>Operaciones de BCCR con SPNB</b>						
Demanda neta divisas SPNB sin Gobierno	1 952,6	893,8	814,1	1 535,1	777,8	299,3
Saldo de operaciones BCCR con SPNB	-2 533,6	-2 121,7	-1 656,5	195,1	169,7	246,2

Fuente: Banco Central de Costa Rica

Ante la alta disponibilidad de divisas, el Banco Central ha participado en el mercado cambiario como demandante neto. A octubre del 2023 habían realizado compras netas por USD 5.759,4 millones, de las cuales cerca del 67% las realizó en el primer semestre.

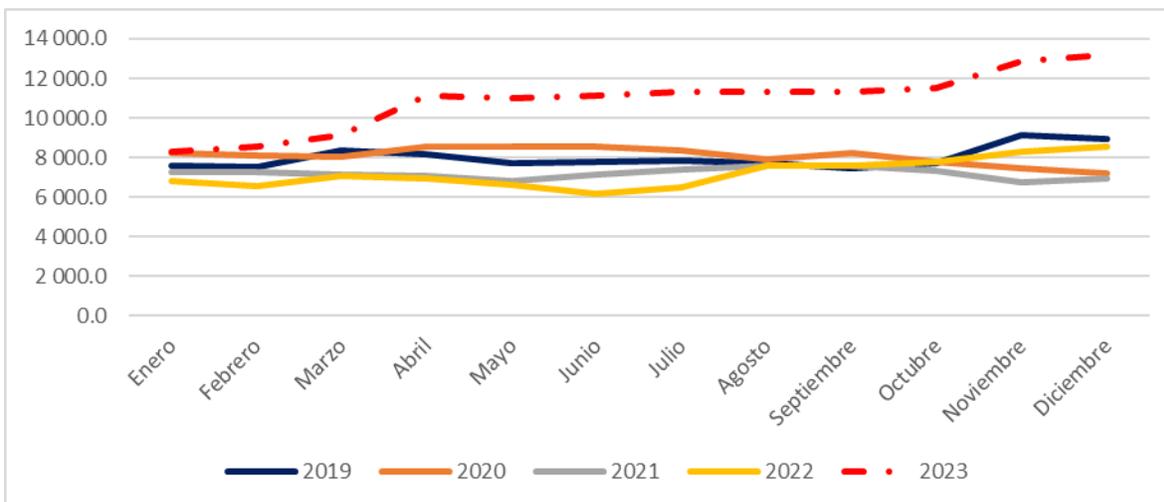
Estas compras le permitieron restituir el monto de las RIN utilizado para cubrir los requerimientos del SPNB en años anteriores al 2023 (USD 1.656,5 millones), satisfacer las necesidades contemporáneas de dicho sector (USD 2.602,1 millones), constituir un monto de USD 246,2 millones para futuras operaciones del SPNB y cubrir operaciones propias por USD 1.254,5 millones. Cabe recordar que las reservas internacionales constituyen un seguro que permite a una economía amortiguar el impacto de eventuales choques adversos y, por tal razón, contribuyen a mantener la estabilidad macroeconómica del país.

A octubre del 2023 el saldo de RIN ascendió a USD 11.380,9 millones, superior en USD 2.830,9 millones a su saldo de finales de 2022 y equivalente a 124,2% del indicador de reservas adecuadas mínimas, calculado según la propuesta metodológica del FMI.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

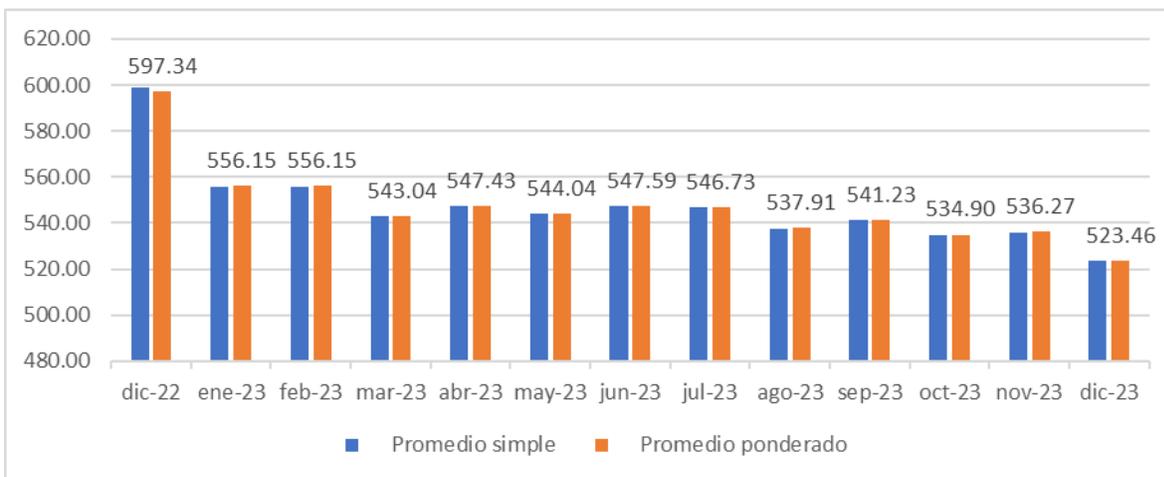
**Gráfico Número 5**  
Reservas Monetarias Internacionales  
2019-2023



Fuente: Creación propia fuente Banco Central Costa Rica.

En este contexto, el 27 de octubre el tipo de cambio promedio ponderado de Monex fue de ₡535,25, lo que llevó a una variación interanual de -13,9%.

**Gráfico Número 6**  
Precio dólar MONEX  
Diciembre 2022- Diciembre 2023



Fuente: Creación propia fuente Banco Central Costa Rica.

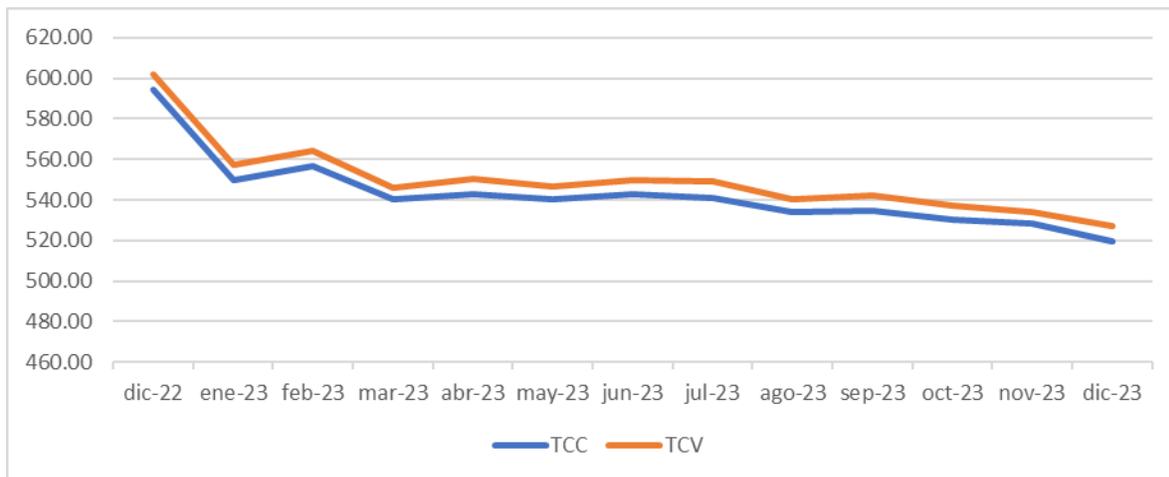
Al realizar un análisis de la tendencia del tipo de cambio de referencia del BCCR de diciembre del 2022 a diciembre del 2023, tenemos el tipo de cambio de compra paso de 594.17 colones por USD en diciembre del 2022 a 519.21 colones por USD en diciembre 2023 lo que representa una disminución de 74.96 colones por USD, lo que viene a representar una apreciación del colón de un 12.6%.

**Gráfico Número 7**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

Precio dólar ventanilla  
Precio de referencia BCCR  
Diciembre 2022- Diciembre 2023



Fuente: Creación propia fuente Banco Central Costa Rica.

### Proyección de tipo de cambio 2024.

Resulta importante indicar, que la información real con la que se cuenta en este momento no es la misma con la que se contaba en el mes de junio del 2023, fecha que la que han realizado los análisis para establecer un tipo de cambio de referencia para las estimaciones de ingreso y gasto en dólares en el presupuesto del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Para tales efectos se ha realizado un análisis de las coyunturas tanto internacionales como locales, se ha considerado el ingreso al país de dólares producto de los préstamos internacionales y la colocación de las emisiones de Eurobonos autorizados por la Asamblea Legislativa.

La metodología utilizada para la estimación se basa en un análisis de tendencia mensual de los últimos 10 años e involucra el comportamiento del IMAE, Inflación, Precio del dólar promedio en MONEX, tipo de cambio de compra y venta en ventanilla, índice de desempleo, tasa de referencia interbancaria a 3, 6, 9 y 12 meses tanto para dólares como para colones, tasa básica pasiva, y flujo de moneda extranjera.

**Cuadro Número 4**  
Proyección Tipo de cambio  
2024-2026

Año	tc_prom_monex	TCC	TCV	Promedio
2024	564,75	561,76	569,15	565,45
2025	575,61	572,56	580,09	576,33
2026	586,36	583,25	590,92	587,08

Fuente: Creación propia.

## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

A la proyección promedio del año 2024, le vamos a aplicar una variación de + - 3%, considerando que la apreciación del colón de enero a diciembre del 2023 rondo por el orden del 6% de la siguiente manera:

₡565.45	₡ (16.96)	₡548.49
₡565.45	₡16.96	₡582.41

Para tales efectos el tipo de cambio de referencia para el proceso de presupuesto para el año 2024 será de ₡548.49 por dólar.

Conviene indicar, que como estimación que es, la misma puede ser modificada tanto con tendencia al alza, como a la baja, en el tanto las variables incorporadas para la determinación de la proyección se muevan en alguna de las direcciones indicadas, por lo que resulta relevante la reestimación de las proyecciones establecidas que consideren la referencia de tipo de cambio.

Para tales efectos el tipo de cambio de referencia para el proceso de presupuesto para el año 2024 será de ₡548.49 por dólar.

Conviene indicar, que como estimación que es, la misma puede ser modificada tanto con tendencia al alza, como a la baja, en el tanto las variables incorporadas para la determinación de la proyección se muevan en alguna de las direcciones indicadas, por lo que resulta relevante la revisión periódica de las proyecciones establecidas que consideren la referencia de tipo de cambio.

Presentado el análisis anterior se procede con la variación al presupuesto 2024, de la siguiente manera:

#### **AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

Aumentar ingresos por la suma de **₡22,354,766.60 miles, (Veintidós mil trescientos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos colones con 00/100).**

Aumentar egresos por la suma de **₡22,354,766.60 miles, (Veintidós mil trescientos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos colones con 00/100).**

#### **a) AUMENTO DE INGRESOS**

Incorporar al Presupuesto Ordinario 2024, un aumento de recursos de Empresas Comerciales por la suma de **₡22,354,766.60 miles**, con el objetivo de la reposición de los recursos improbados por la Contraloría General de la República, al presupuesto ordinario del Instituto Mixto de Ayuda Social.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

### CUADRO # 1 ORIGEN DE LOS INGRESOS (En miles de colones)

AUMENTO DE INGRESOS			
PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>22,354,766.60</b>	<b>22,354,766.60</b>
1.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS CORRIENTES	22,354,766.60	22,354,766.60
<u>1.3.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Ingresos no Tributarios</u>	22,354,766.60	22,354,766.60
1.3.1.0.00.00.0.0	Venta de Bienes y Servicios	22,354,766.60	22,354,766.60
1.3.1.1.00.00.0.0	Venta de bienes	22,354,766.60	22,354,766.60
1.3.1.1.04.00.0.0	Manufacturados	22,354,766.60	22,354,766.60
<b>TOTALES</b>		<b>22,354,766.60</b>	<b>22,354,766.60</b>

### JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS

#### RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES:

En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢22,354,766.60 miles**, con el objetivo de reponer los recursos a Empresas Comerciales en virtud de la necesidad de contar con los recursos necesarios para su operación normal, dado el dictamen emitido por la Contraloría General de la República.

Mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-0008-2024**, el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de Empresas Comerciales y el señor Geovanni Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, solicitan incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2024, recursos en las subpartidas que fueron afectadas por los ajustes solicitados por la Contraloría General de la República originadas por al improbación de los ingresos por concepto de ventas.

En congruencia con lo estipulado en la metodología presentada, la Dirección de Empresas Comerciales procedió al recálculo de las ventas basados en una proyección de diferencial cambiario por un monto de ¢ 548.49, según la siguiente justificación:

“ ...

Reciban un cordial saludo y las disculpas, ya que por un error involuntario en el oficio anterior se empleó una proyección de ventas en dólares preliminar a la versión última con la que se tramitó el presupuesto ordinario 2024, dada esta situación se solicita dejar sin efecto en todos sus extremos el oficio **IMAS-DGR-0001-2024**, en su lugar utilizar como versión correcta este documento y sus adjuntos.

En atención al oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-002-2024** se procede a suministrar la información pertinente para la elaboración del presupuesto extraordinario requerido para la incorporación de las ventas (ingresos) del programa de Empresas Comerciales y su distribución en las líneas de gastos:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

### 1. Estimación de ingresos por ventas proyectadas para el periodo 2024 (origen):

En el siguiente cuadro se incluye la proyección de las ventas en dólares para el periodo 2024, el tipo de cambio de 548,49 colones / \$ USD indicado en el oficio de referencia y el monto correspondiente en colones de dichas ventas.

#### VENTAS PROYECTADAS PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES, PARA EL PERIODO FISCAL Y PRESUPUESTARIO 2024, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y COLONES COSTARRICENSES

MES PERIODO 2024	VENTAS REALIZADAS EN COLONES	VENTAS REALIZADAS EN USD	TIPO DE CAMBIO ESTIMADO	VENTAS REALIZADAS EN USD EXPRESADAS EN COLONES	VENTAS TOTALES EN COLONES
ENERO	59 911 452	3 542 056	548,49	1 942 782 165	2 002 693 617
FEBRERO	48 067 542	3 022 259	548,49	1 657 678 779	1 705 746 321
MARZO	49 669 839	3 106 951	548,49	1 704 131 789	1 753 801 628
ABRIL	45 623 843	3 133 521	548,49	1 718 704 873	1 764 328 716
MAYO	45 985 099	2 954 323	548,49	1 620 416 465	1 666 401 564
JUNIO	51 729 741	2 823 740	548,49	1 548 793 077	1 600 522 818
JULIO	68 429 619	3 234 000	548,49	1 773 816 550	1 842 246 169
AGOSTO	50 674 618	3 076 758	548,49	1 687 570 859	1 738 245 477
SEPTIEMBRE	45 510 011	3 053 802	548,49	1 674 979 633	1 720 489 643
OCTUBRE	49 048 724	3 357 016	548,49	1 841 289 484	1 890 338 207
NOVIEMBRE	62 760 404	3 744 188	548,49	2 053 649 834	2 116 410 238
DICIEMBRE	81 500 570	4 506 995	548,49	2 472 041 631	2 553 542 200
<b>TOTALES</b>	<b>658 911 459</b>	<b>39 555 607,46</b>	-	<b>21 695 855 138</b>	<b>22 354 766 597</b>

Fuente: Elaboración en base a información de Empresas Comerciales del IMAS.

Nota: el tipo de cambio empleado es el suministrado por el Departamento de Administración Financiera del IMAS mediante oficio IMAS-DSA-DAF-PRES-002-2024.

...”

Importante indicar, que las proyecciones utilizadas para realizar este cálculo son los mismos datos, que se utilizaron en el Presupuesto Ordinario 2024, como así se puede visualizar en la documentación remitida en su momento al ente contralor.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

### b) AUMENTO DE EGRESOS

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas del Programa Presupuestario, según se visualiza en el siguiente cuadro:

**CUADRO # 2**  
**APLICACIÓN DE LOS GASTOS**  
*(En miles de colones)*

AUMENTO DE EGRESOS		
PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
<b>GASTOS</b>	<b>22,354,766.60</b>	<b>22,354,766.60</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,286,254.71</b>	<b>1,286,254.71</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>584,817.82</b>	<b>584,817.82</b>
Sueldos para cargos fijos	580,817.82	580,817.82
Suplencias	4,000.00	4,000.00
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>11,503.22</b>	<b>11,503.22</b>
Tiempo extraordinario	9,503.22	9,503.22
Recargo de funciones	2,000.00	2,000.00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>434,260.73</b>	<b>434,260.73</b>
Decimotercer mes	79,755.23	79,755.23
Otros incentivos salariales	354,505.50	354,505.50
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SS</b>	<b>107,612.44</b>	<b>107,612.44</b>
Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	88,485.43	88,485.43
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,345.26	14,345.26
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,781.75	4,781.75
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS</b>	<b>148,060.50</b>	<b>148,060.50</b>
Al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	51,976.16	51,976.16
Al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	28,703.28	28,703.28
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14,351.64	14,351.64
A fondos administrados por entes privados	53,029.42	53,029.42
<b>SERVICIOS</b>	<b>3,506,243.85</b>	<b>3,506,243.85</b>
<b>ALQUILERES</b>	<b>288,892.00</b>	<b>288,892.00</b>
Alquiler de edificios, locales y terrenos	280,400.00	280,400.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00	6,300.00
Otros alquileres	2,192.00	2,192.00
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>61,538.00</b>	<b>61,538.00</b>
Servicio de agua y alcantarillado	2,140.00	2,140.00
Servicio de energía eléctrica	12,200.00	12,200.00
Servicio de telecomunicaciones	34,560.00	34,560.00
Otros servicios básicos	12,638.00	12,638.00
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>964,535.86</b>	<b>964,535.86</b>
Impresión, encuadernación y otros	1,260.00	1,260.00

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

AUMENTO DE EGRESOS		
PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
Transporte de bienes	260,432.00	260,432.00
Servicios aduaneros	383,860.00	383,860.00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	317,279.86	317,279.86
Servicios de tecnologías de información	1,704.00	1,704.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,151,895.70</b>	<b>1,151,895.70</b>
Servicios jurídicos	600.00	600.00
Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000.00	3,000.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	81,050.00	81,050.00
Servicios informáticos	39,870.35	39,870.35
Servicios generales	55,696.60	55,696.60
Otros servicios de gestión y apoyo	971,678.75	971,678.75
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>6,650.00</b>	<b>6,650.00</b>
Transporte dentro del país	960.00	960.00
Viáticos dentro del país	3,490.00	3,490.00
Transporte en el exterior	700.00	700.00
Viáticos en el exterior	1,500.00	1,500.00
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>18,500.00</b>	<b>18,500.00</b>
Seguros	18,500.00	18,500.00
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>25,453.54</b>	<b>25,453.54</b>
Actividades de capacitación	18,633.54	18,633.54
Actividades protocolarias y sociales	6,820.00	6,820.00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>924,378.75</b>	<b>924,378.75</b>
De edificios y locales	820,200.00	820,200.00
De maquinaria y equipo de producción	550.00	550.00
De equipo de transporte	2,100.00	2,100.00
De equipo de comunicación	750.00	750.00
De equipo y mobiliario de oficina	12,900.00	12,900.00
De equipo de cómputo y sistemas de información	84,678.75	84,678.75
De otros equipos	3,200.00	3,200.00
<b>IMPUESTOS</b>	<b>63,000.00</b>	<b>63,000.00</b>
Impuestos de patentes	60,000.00	60,000.00
Otros impuestos	3,000.00	3,000.00
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,400.00</b>	<b>1,400.00</b>
Deducibles	500.00	500.00
Otros servicios no especificados	900.00	900.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11,872,542.06</b>	<b>11,872,542.06</b>
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>8,250.00</b>	<b>8,250.00</b>
Combustibles y lubricantes	550.00	550.00
Productos farmacéuticos y medicinales	100.00	100.00
Tintas, pinturas y diluyentes	7,600.00	7,600.00
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>3,450.00</b>	<b>3,450.00</b>

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

<b>AUMENTO DE EGRESOS</b>		
<b>PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>PARTIDA/ SUBPARTIDA</b>	<b>EMPRESAS COMERCIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Materiales y productos metálicos	750.00	750.00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,500.00	1,500.00
Materiales y productos de vidrio	800.00	800.00
Materiales y productos de plástico	100.00	100.00
Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	300.00	300.00
<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,407.35</b>	<b>1,407.35</b>
Herramientas e instrumentos	250.00	250.00
Repuestos y accesorios	1,157.35	1,157.35
<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>11,808,837.83</b>	<b>11,808,837.83</b>
Productos terminados	11,808,837.83	11,808,837.83
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>50,596.88</b>	<b>50,596.88</b>
Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,170.00	4,170.00
Productos de papel, cartón e impresos	17,736.50	17,736.50
Textiles y vestuario	6,400.00	6,400.00
Útiles y materiales de limpieza	5,660.00	5,660.00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	540.00	540.00
Útiles y materiales de cocina y comedor	210.00	210.00
Otros útiles, materiales y suministros diversos	15,880.38	15,880.38
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>391,134.40</b>	<b>391,134.40</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>391,134.40</b>	<b>391,134.40</b>
Equipo de transporte	152,400.00	152,400.00
Equipo de comunicación	30,000.00	30,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	164,500.00	164,500.00
Equipo y programas de cómputo	26,954.40	26,954.40
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17,280.00	17,280.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,298,591.58</b>	<b>5,298,591.58</b>
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>5,217,396.52</b>	<b>5,217,396.52</b>
A Órganos Desconcentrados	965,169.94	965,169.94
Dividendos	4,252,226.58	4,252,226.58
<b>A PERSONAS</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
Becas a funcionarios	500.00	500.00
Becas a terceras personas	1,500.00	1,500.00
<b>PRESTACIONES</b>	<b>65,000.00</b>	<b>65,000.00</b>
Prestaciones legales	37,000.00	37,000.00
Otras prestaciones	28,000.00	28,000.00
<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>14,195.06</b>	<b>14,195.06</b>
Indemnizaciones	11,195.06	11,195.06
Reintegros o devoluciones	3,000.00	3,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>22,354,766.60</b>	<b>22,354,766.60</b>

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

Mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-0008-2024**, el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de Empresas Comerciales y el señor Geovanni Cambroner Herrera, Director de Gestión de Recursos, solicitan incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2024, recursos en las subpartidas de gasto que fueron afectadas por los ajustes solicitados por la Contraloría General de la República originado por al improbación supracitada, según la siguiente justificación:

“...

### **2. Aplicación en las partidas y subpartidas de gastos:**

Considerando la programación de los gastos del Programa de Empresas Comerciales, según la formulación del presupuesto ordinario 2024, efectuada a mediados del periodo 2023.

Y teniendo presente lo indicado por la Contraloría General de la República, según oficio **DFOE-BIS-1024** del 21 de diciembre del 2023, respecto a los ingresos y gastos del Programa de Empresas Comerciales, así como las sumas aprobadas por dicho ente contralor.

Se solicita que para la distribución como gasto de los recursos indicados en el punto anterior, se empleen los siguientes criterios, previamente analizados con Empresas Comerciales y con Presupuesto Institucional:

- I.* Mantener para el cálculo del presupuesto extraordinario 01-2024, las sumas de todas las partidas y subpartidas según la formulación original del presupuesto ordinario 2024, con excepción de la subpartida de producto terminado destinado para compras de mercancías para la venta.
- II.* Sustraer de dichas sumas aquellos montos (comunicados previamente por correo electrónico de día 28 de diciembre del 2023) que resultan como aplicación a los ingresos del presupuesto ordinario 2024 ya aprobado por la Contraloría General de la República para el Programa de Empresas Comerciales.
- III.* Variar la Subpartida 2.05.02 Producto Terminado, cuyo contenido presupuestario total para el periodo 2024 sería por la suma de ₡ 12 737 678 715, 24; es decir ₡ 11 808 837 829,96 a incluir en el presupuesto extraordinario 01-2024 como monto adicional al ya incluido en esta subpartida a partir de lo aprobado por la Contraloría General de la República.

### **3. Modificación de metas POI POGE 2024 Programa Empresas Comerciales.**

A raíz de la nueva proyección de las ventas de Empresas Comerciales expresadas en colones, según el tipo de cambio de 548,49 colones/\$USD, se solicita a Planificación Institucional efectuar la valoración pertinente y emitir el criterio técnico respectivo, para que se efectúe la siguiente variación en las metas que habían sido planteadas en el POI-POGE 2024, conforme a lo siguiente:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

**METAS SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACIÓN,  
POI-POGE 2024, PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES**

Objetivos / Resultados	Meta programada 2024	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado
3.1.4 Generación de utilidades Netas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	₡ 4 247 405 653,47	monto de colones producto de las Utilidades netas de Empresas Comerciales	Estados Financieros	Departamento Empresas Comerciales	
3.1.5 Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	₡ 22 354 766 597,24	monto de colones por ventas realizadas	Reporte de ventas	Departamento Empresas Comerciales	
3.1.8: Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	100%	% de ejecución del Plan de Compras de manera estacional	Plan de Compras	Jefatura de Logística e Importaciones	₡12 737 678 715,24

...

### OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

#### CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

En relación con el tema de afectación de la Regla Fiscal, es importante indicar que los recursos del Programa Empresas Comerciales **no** afectan el límite de gasto de la regla fiscal, según se detalla a continuación:

Mediante oficio MH-DM-OF-2872-2022, el Ministerio de Hacienda exime de la aplicación de la Regla fiscal a dicho programa presupuestario indicando que:

“... ”

El Título IV de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, denominado “Responsabilidad Fiscal de la República”, en su artículo 6° de excepciones establece que:

“Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

...b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente deuda sobre activos sea superior al cincuenta por ciento (50%) ...”.

Además, señala que:

“... ”

Asimismo, el artículo 19 del citado Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas, señala en lo que interesa que:

“Artículo 19 -. (...) El Ministerio de Hacienda comunicará mediante oficio a las EPNF que cuenten con actividades abiertas al régimen de competencia, con copia a la CGR, el resultado

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024**

---

de la verificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales. En el caso de las empresas cuyo coeficiente de las actividades en competencia supere el 50% y que, por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, deberán presentar los presupuestos ordinarios del periodo siguiente para verificación de la Regla Fiscal, según lo establecido en el artículo 8° de este Reglamento.”

...”

Por lo tanto y como resultado del análisis anterior, dicho ministerio señala que:

“ ...

Los ingresos generados por las tiendas ubicadas en los puertos, aeropuertos, representan el 8,20% del total de los ingresos institucionales, según las liquidaciones presupuestarias de los últimos tres años. La Unidad de Contabilidad del IMAS emite una certificación con fecha del 28 de noviembre 2022, en la cual establece el porcentaje de Razón de Deuda para el año 2021, que alcanzó un 3% y los pasivos corresponden a deudas comerciales, sociales y fiscales a corto plazo, dato que es consistente con lo que establecen los auditores externos en el documento: “*Estados Financieros auditados y opinión de los auditores independientes*”, en el cual señalan que la Razón Financiera de Endeudamiento es de 3,1% al 31 de diciembre 2021, siendo que dicha razón muestra un porcentaje inferior al 50% indicado en el inciso b) del artículo 6 del Título IV de la Ley N°9635, por lo tanto, su representada queda exceptuada de la aplicación de la regla fiscal para el ejercicio presupuestario del 2023, a las actividades desarrolladas en el Programa de Empresas Comerciales.

...”

Dado lo anterior, los recursos provenientes del Programa de Empresas Comerciales quedan fuera del cálculo de la regla fiscal.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2024, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **IMAS-PE-PI-005-2024**, y éste forma parte de los anexos contenidos en este documento.

**RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2024  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
AUMENTO DE INGRESOS				AUMENTO DE EGRESOS			
PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
1.0.0.0.00.00.0	<b>INGRESOS</b>	<b>22,354,766.60</b>	<b>22,354,766.60</b>		<b>GASTOS</b>	<b>22,354,766.60</b>	<b>22,354,766.60</b>
1.3.0.0.00.00.0	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22,354,766.60</b>	<b>22,354,766.60</b>	0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,286,254.71</b>	<b>1,286,254.71</b>
1.3.1.0.00.00.0	Ingresos no Tributarios	22,354,766.60	22,354,766.60	0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>584,817.82</b>	<b>584,817.82</b>
1.3.1.1.00.00.0	Venta de Bienes Servicios	22,354,766.60	22,354,766.60	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	580,817.82	580,817.82
1.3.1.1.04.00.0	Venta de bienes	22,354,766.60	22,354,766.60	0.01.05	Suplencias	4,000.00	4,000.00
	Manufacturados	22,354,766.60	22,354,766.60	0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>11,503.22</b>	<b>11,503.22</b>
				0.02.01	Tiempo extraordinario	9,503.22	9,503.22
				0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00	2,000.00
				0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>434,260.73</b>	<b>434,260.73</b>
				0.03.03	Decimotercer mes	79,755.23	79,755.23
				0.03.99	Otros incentivos salariales	354,505.50	354,505.50
				0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES DESARROLLO SEGURIDAD</b>	<b>107,612.44</b>	<b>107,612.44</b>
				0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	88,485.43	88,485.43
				0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,345.26	14,345.26
				0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,781.75	4,781.75
				0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES</b>	<b>148,060.50</b>	<b>148,060.50</b>
				0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	51,976.16	51,976.16
				0.05.02	Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	28,703.28	28,703.28
				0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14,351.64	14,351.64
				0.05.05	A fondos administrados por entes privados	53,029.42	53,029.42
				1	<b>SERVICIOS</b>	<b>3,506,243.85</b>	<b>3,506,243.85</b>
				1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>288,892.00</b>	<b>288,892.00</b>
				1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	280,400.00	280,400.00
				1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00	6,300.00
				1.01.99	Otros alquileres	2,192.00	2,192.00
				1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>61,538.00</b>	<b>61,538.00</b>
				1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,140.00	2,140.00
				1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12,200.00	12,200.00
				1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	34,560.00	34,560.00
				1.02.99	Otros servicios básicos	12,638.00	12,638.00
				1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>964,535.86</b>	<b>964,535.86</b>
				1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,260.00	1,260.00
				1.03.04	Transporte de bienes	260,432.00	260,432.00
				1.03.05	Servicios aduaneros	383,860.00	383,860.00
				1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	317,279.86	317,279.86
				1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,704.00	1,704.00
				1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,151,895.70</b>	<b>1,151,895.70</b>
				1.04.02	Servicios jurídicos	600.00	600.00
				1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000.00	3,000.00
				1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	81,050.00	81,050.00
				1.04.05	Servicios informáticos	39,870.35	39,870.35
				1.04.06	Servicios generales	55,696.60	55,696.60
				1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	971,678.75	971,678.75
				1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>6,650.00</b>	<b>6,650.00</b>
				1.05.01	Transporte dentro del país	960.00	960.00
				1.05.02	Viáticos dentro del país	3,490.00	3,490.00
				1.05.03	Transporte en el exterior	700.00	700.00
				1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00	1,500.00
				1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>18,500.00</b>	<b>18,500.00</b>
				1.06.01	Seguros	18,500.00	18,500.00
				1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>25,453.54</b>	<b>25,453.54</b>
				1.07.01	Actividades de capacitación	18,633.54	18,633.54
				1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,820.00	6,820.00
				1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>924,378.75</b>	<b>924,378.75</b>
				1.08.01	De edificios y locales	820,200.00	820,200.00
				1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	550.00	550.00
				1.08.05	De equipo de transporte	2,100.00	2,100.00
				1.08.06	De equipo de comunicación	750.00	750.00
				1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	12,900.00	12,900.00
				1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	84,678.75	84,678.75
				1.08.99	De otros equipos	3,200.00	3,200.00
				1.09	<b>IMPUESTOS</b>	<b>63,000.00</b>	<b>63,000.00</b>
				1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00	60,000.00
				1.09.99	Otros impuestos	3,000.00	3,000.00
				1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,400.00</b>	<b>1,400.00</b>
				1.99.05	Deducibles	500.00	500.00
				1.99.99	Otros servicios no especificados	900.00	900.00
				2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11,872,542.06</b>	<b>11,872,542.06</b>
				2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>8,250.00</b>	<b>8,250.00</b>
				2.01.01	Combustibles y lubricantes	550.00	550.00
				2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.00	100.00
				2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7,600.00	7,600.00
				2.03	<b>MATERIALES PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO</b>	<b>3,450.00</b>	<b>3,450.00</b>
				2.03.01	Materiales y productos metálicos	750.00	750.00
				2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,500.00	1,500.00
				2.03.05	Materiales y productos de vidrio	800.00	800.00
				2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00	100.00
				2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	300.00	300.00
				2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,407.35</b>	<b>1,407.35</b>
				2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.00	250.00
				2.04.02	Repuestos y accesorios	1,157.35	1,157.35
				2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>11,808,837.83</b>	<b>11,808,837.83</b>
				2.05.02	Productos terminados	11,808,837.83	11,808,837.83
				2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>50,596.88</b>	<b>50,596.88</b>
				2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,170.00	4,170.00
				2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	17,736.50	17,736.50
				2.99.04	Textiles y vestuario	6,400.00	6,400.00
				2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,660.00	5,660.00
				2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	540.00	540.00
				2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	210.00	210.00
				2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	15,880.38	15,880.38
				5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>391,134.40</b>	<b>391,134.40</b>
				5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>391,134.40</b>	<b>391,134.40</b>
				5.01.02	Equipo de transporte	152,400.00	152,400.00

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2024  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

				5.01.03	Equipo de comunicación	30,000.00	30,000.00
				5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	164,500.00	164,500.00
				5.01.05	Equipo y programas de cómputo	26,954.40	26,954.40
				5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17,280.00	17,280.00
				<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,298,591.58</b>	<b>5,298,591.58</b>
				<b>6.01</b>	<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>5,217,396.52</b>	<b>5,217,396.52</b>
				6.01.02	A Órganos Desconcentrados	965,169.94	965,169.94
				6.01.07	Dividendos	4,252,226.58	4,252,226.58
				<b>6.02</b>	<b>A PERSONAS</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
				6.02.01	Becas a funcionarios	500.00	500.00
				6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00	1,500.00
				<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>65,000.00</b>	<b>65,000.00</b>
				6.03.01	Prestaciones legales	37,000.00	37,000.00
				6.03.99	Otras prestaciones	28,000.00	28,000.00
				<b>6.06</b>	<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>14,195.06</b>	<b>14,195.06</b>
				6.06.01	Indemnizaciones	11,195.06	11,195.06
				6.06.02	Reintegros o devoluciones	3,000.00	3,000.00
				<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>22,354,766.60</b>	<b>22,354,766.60</b>

Verificación técnica  
(incluye bloque de legalidad  
aplicable)

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA  
FIRMA:  
Fecha: 2024.01.11 13:08:37 -06'00'

Lic. Alexander Porras Moya



# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**

Al contestar refiérase  
al oficio N.° **18801**

21 de diciembre del 2023  
**DFOE-BIS-1024**

Señora  
Yorleni León Marchena  
Presidenta Ejecutiva  
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
[correspondencia.presidencia@imas.go.cr](mailto:correspondencia.presidencia@imas.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 del Instituto Mixto de Ayuda Social

Con el propósito que lo haga de conocimiento del Superior Jerarca y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad, para el año 2024, por la suma de ₡241.225,27 millones.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N.° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.° IMAS-GG-1581-2023 del 26 de setiembre de 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.° 7428, antes citada, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en el acápite 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca, como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.° 43-09-2023, acuerdo 232-09-2023, celebrada el 21 de setiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las NTPP.

### 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en el literal 4.2.14

DFOE-BIS-1024

2

21 de diciembre del 2023

de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con el aparte 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en el punto 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de ese Instituto, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y, en general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2023 (año anterior a la aprobación) y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General; a manera de ejemplo, ajustes de carácter salarial, son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y el acápite 2.2.3., inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente, se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

Así también, deberá considerar las observaciones indicadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el informe N.º MH-STAP-DE-INF-483-2023 sobre el cumplimiento de directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria de la Autoridad Presupuestaria.

En tal sentido, la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por

DFOE-BIS-1024

3

21 de diciembre del 2023

la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan institucional.

De acuerdo con el literal 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital, que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del máximo jerarca, velar porque dichas modificaciones se ajusten al límite de crecimiento del gasto corriente y gasto total, según lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran los títulos III y IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10159.

En ese sentido, es deber de la Administración, adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios que correspondan, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2024, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente y gasto total previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del máximo jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos extraordinarios.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2024, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior, debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional, necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

## 2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve **aprobar parcialmente**, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

### 2.1 APROBACIONES

#### 2.1.1 Ingresos

- a) Los ingresos estimados correspondientes a ¢1.150,0 millones por concepto de ingresos tributarios, provenientes de impuestos específicos a los servicios de hospedaje.
- b) Los ingresos estimados correspondientes a ¢54.925,32 millones por concepto de contribuciones sociales, provenientes del sector público y privado.
- c) Los ingresos estimados correspondientes a ¢6.561,81 millones por concepto de ingresos no tributarios, provenientes de la venta de servicios, traspaso de dividendos, renta de activos financieros, multas y sanciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.
- d) Los ingresos estimados correspondientes a ¢15,66 millones por concepto de ingreso de capital provenientes de la venta de activos fijos y la recuperación de préstamos al sector privado.
- e) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3530 219, por la suma de ¢68.232,44 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- f) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3530 229, por la suma de ¢1.648,63 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- g) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3530 228, por la suma de ¢648,63 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- h) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3530 225, por la suma de ¢26.378,10 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- i) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3460 209, por la suma de ¢49.760,04 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- j) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3460 209, por la suma de ¢22.746,14 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.

DFOE-BIS-1024

5

21 de diciembre del 2023

- k) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3460 239, por la suma de ¢698,26 millones , con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- l) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3460 240, por la suma de ¢100,00 millones , con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- m) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3460 246, por la suma de ¢1.617,49 millones , con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- n) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60103 001 1310 3530 235, por la suma de ¢5.930,39 millones , con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- o) El aporte del Gobierno de la República, según registro presupuestario 70103 280 2310 3530 211, por la suma de ¢362,36 millones , con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427.
- p) Los ingresos incorporados en la clase “Financiamiento”, correspondientes al superávit específico, por la suma de ¢450,0 millones, con fundamento en la proyección suscrita por la persona encargada de asuntos financieros de esa entidad. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023; además, en lo que respecta al superávit específico que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad específica de esos recursos.

### 2.1.2 Gastos

- a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP *con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones*
- b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución

DFOE-BIS-1024

6

21 de diciembre del 2023

presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

## 2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor, realiza las siguientes improbaciones:

### 2.2.1 Ingresos

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

- a) La proyección de ingresos por un monto de ₡25.658,06 millones<sup>1</sup> y su aplicación en gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestario, en vista de que ese Instituto utilizó como base de pronóstico el tipo de cambio estimado en ₡632,00; sin embargo, el Instituto no presentó una estimación acorde con los valores de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), aun considerando la volatilidad de ese indicador.
- b) El ingreso por concepto de superávit libre por la suma total de ₡10.000 millones, y su aplicación en las subpartida “6.02.99 otras transferencias a personas”, por cuanto se incumple el principio presupuestario que establece la limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, indicado en el numeral 2.2.3, inciso k) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Además, se contraviene lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N.º 8131, y lo previsto en el artículo 7 del Decreto N.º 32452-H y sus reformas, el cual, en lo pertinente, refiere que los recursos provenientes de superávit libre no pueden ser utilizados para financiar gastos que tengan carácter permanente.

## 2.3 OTROS ASPECTOS

- a) Los recursos del Gobierno Central para las transferencias monetarias condicionadas (Avancemos), fueron incluidos en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), como una sola transferencia por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), sin embargo, en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º10.427, esta fue dividida entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el MEP, razón por la cual se solicita la reclasificación de la transferencia en el SIPP.
- b) En lo que respecta a las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar

<sup>1</sup> Monto suministrado por el IMAS, en el oficio IMAS-SGGR-AEC-285-2023.

DFOE-BIS-1024

7

21 de diciembre del 2023

la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se informe dichas cuentas mediante el SIPP o por correo electrónico, con el fin de proceder a su habilitación y la Administración pueda realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio.

En atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual, establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, se le recuerda que la institución debe contar con un plan de mediano plazo vigente y debidamente aprobado, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

### 3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto Mixto de Ayuda Social. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial del IMAS, para el año 2024, por la suma de ₡241.225,27 millones.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA  
**Gerente de área**

Msc. Gabriela Delgado Villalta  
**Fiscalizadora**

**CGR** | Firmado  
 digitalmente  
 Valide las firmas digitales

GER/ltrs

Ni: 25461, 26470, 24422, 26887, 21672, 24200, 26487, 25577

Ce: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda  
[stap@hacienda.go.cr](mailto:stap@hacienda.go.cr)  
 Dirección General de Tesorería Nacional de la República, Ministerio de Hacienda  
[serviciostn@hacienda.go.cr](mailto:serviciostn@hacienda.go.cr)  
 Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto IMAS [aporras@imas.go.cr](mailto:aporras@imas.go.cr)  
 Silvia Morales Jiménez, Jefe del Departamento de Administración Financiera IMAS  
[smorales@imas.go.cr](mailto:smorales@imas.go.cr)

G: 2023003380-1

P: 2023021616



Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000  
[hgarcia@imas.go.cr](mailto:hgarcia@imas.go.cr) / [dgr@imas.go.cr](mailto:dgr@imas.go.cr)

10 de enero 2024  
**IMAS-DGR-0008-2024**

**POR FAVOR PARA  
ATENCIÓN URGENTE**

Señora  
Silvia Morales Jiménez  
**Jefa Departamento de Administración Financiera**

Señor  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

Señor  
Marvin Chávez Thomas  
**Jefe Planificación Institucional**

**Asunto:** **Información para Presupuesto Extraordinario 01-2024 Programa de Empresas Comerciales, ref. IMAS-DSA-DAF-PRES-002-2024**

Reciban un cordial saludo y las disculpas, ya que por un error involuntario en el oficio anterior se empleó una proyección de ventas en dólares preliminar a la versión última con la que se tramitó el presupuesto ordinario 2024, dada esta situación se solicita dejar sin efecto en todos sus extremos el oficio **IMAS-DGR-0001-2024**, en su lugar utilizar como versión correcta este documento y sus adjuntos.

En atención al oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-002-2024** se procede a suministrar la información pertinente para la elaboración del presupuesto extraordinario requerido para la incorporación de las ventas (ingresos) del programa de Empresas Comerciales y su distribución en las líneas de gastos:

**1. Estimación de ingresos por ventas proyectadas para el periodo 2024 (origen):**

En el siguiente cuadro se incluye la proyección de las ventas en dólares para el periodo 2024, el tipo de cambio de 548,49 colones / \$ USD indicado en el oficio de referencia y el monto correspondiente en colones de dichas ventas.



Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000  
[hgarcia@imas.go.cr](mailto:hgarcia@imas.go.cr) / [dgr@imas.go.cr](mailto:dgr@imas.go.cr)

**VENTAS PROYECTADAS PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES,  
PARA EL PERIODO FISCAL Y PRESUPUESTARIO 2024,  
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y COLONES COSTARRICENSES**

MES PERIODO 2024	VENTAS REALIZADAS EN COLONES	VENTAS REALIZADAS EN USD	TIPO DE CAMBIO ESTIMADO	VENTAS REALIZADAS EN USD EXPRESADAS EN COLONES	VENTAS TOTALES EN COLONES
ENERO	59 911 452	3 542 056	548,49	1 942 782 165	2 002 693 617
FEBRERO	48 067 542	3 022 259	548,49	1 657 678 779	1 705 746 321
MARZO	49 669 839	3 106 951	548,49	1 704 131 789	1 753 801 628
ABRIL	45 623 843	3 133 521	548,49	1 718 704 873	1 764 328 716
MAYO	45 985 099	2 954 323	548,49	1 620 416 465	1 666 401 564
JUNIO	51 729 741	2 823 740	548,49	1 548 793 077	1 600 522 818
JULIO	68 429 619	3 234 000	548,49	1 773 816 550	1 842 246 169
AGOSTO	50 674 618	3 076 758	548,49	1 687 570 859	1 738 245 477
SEPTIEMBRE	45 510 011	3 053 802	548,49	1 674 979 633	1 720 489 643
OCTUBRE	49 048 724	3 357 016	548,49	1 841 289 484	1 890 338 207
NOVIEMBRE	62 760 404	3 744 188	548,49	2 053 649 834	2 116 410 238
DICIEMBRE	81 500 570	4 506 995	548,49	2 472 041 631	2 553 542 200
<b>TOTALES</b>	<b>658 911 459</b>	<b>39 555 607,46</b>	<b>-</b>	<b>21 695 855 138</b>	<b>22 354 766 597</b>

*Fuente: Elaboración en base a información de Empresas Comerciales del IMAS.*

*Nota: el tipo de cambio empleado es el suministrado por el Departamento de Administración Financiera del IMAS mediante oficio IMAS-DSA-DAF-PRES-002-2024.*



Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000  
[hgarcia@imas.go.cr](mailto:hgarcia@imas.go.cr) / [dgr@imas.go.cr](mailto:dgr@imas.go.cr)

**CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO – PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
VENTAS PROYECTADAS PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES,  
PARA EL PERIODO FISCAL Y PRESUPUESTARIO 2024,  
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y COLONES COSTARRICENSES**

MES PERIODO 2024	PRESUPUESTO ORDINARIO 2024					PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024				
	VENTAS PRO- YECTADAS EN COLONES	VENTAS PRO- YECTADAS EN USD	TIPO DE CAMBIO ESTI- MADO	VENTAS REALIZA- DAS EN USD EXPRE- SADAS EN COLONES	VENTAS TOTALES EN COLONES	VENTAS PRO- YECTADAS EN COLONES	VENTAS PRO- YECTADAS EN USD	TIPO DE CAMBIO ESTI- MADO	VENTAS REALIZA- DAS EN USD EX- PRESADAS EN CO- LONES	VENTAS TOTALES EN COLONES
ENERO	59 911 452	3 542 056	632,00	2 238 579 242	2 298 490 694	59 911 452	3 542 056	548,49	1 942 782 165	2 002 693 617
FEBRERO	48 067 542	3 022 259	632,00	1 910 067 618	1 958 135 160	48 067 542	3 022 259	548,49	1 657 678 779	1 705 746 321
MARZO	49 669 839	3 106 951	632,00	1 963 593 302	2 013 263 141	49 669 839	3 106 951	548,49	1 704 131 789	1 753 801 628
ABRIL	45 623 843	3 133 521	632,00	1 980 385 203	2 026 009 045	45 623 843	3 133 521	548,49	1 718 704 873	1 764 328 716
MAYO	45 985 099	2 954 323	632,00	1 867 131 955	1 913 117 054	45 985 099	2 954 323	548,49	1 620 416 465	1 666 401 564
JUNIO	51 729 741	2 823 740	632,00	1 784 603 593	1 836 333 334	51 729 741	2 823 740	548,49	1 548 793 077	1 600 522 818
JULIO	68 429 619	3 234 000	632,00	2 043 887 873	2 112 317 492	68 429 619	3 234 000	548,49	1 773 816 550	1 842 246 169
AGOSTO	50 674 618	3 076 758	632,00	1 944 510 899	1 995 185 517	50 674 618	3 076 758	548,49	1 687 570 859	1 738 245 477
SEPTIEMBRE	45 510 011	3 053 802	632,00	1 930 002 603	1 975 512 614	45 510 011	3 053 802	548,49	1 674 979 633	1 720 489 643
OCTUBRE	49 048 724	3 357 016	632,00	2 121 633 856	2 170 682 579	49 048 724	3 357 016	548,49	1 841 289 484	1 890 338 207
NOVIEMBRE	62 760 404	3 744 188	632,00	2 366 326 998	2 429 087 402	62 760 404	3 744 188	548,49	2 053 649 834	2 116 410 238
DICIEMBRE	81 500 570	4 506 995	632,00	2 848 420 774	2 929 921 344	81 500 570	4 506 995	548,49	2 472 041 631	2 553 542 200
<b>TOTALES</b>	<b>658 911 459</b>	<b>39 555 607,46</b>	<b>-</b>	<b>24 999 143 917,27</b>	<b>25 658 055 376,56</b>	<b>658 911 459</b>	<b>39 555 607,46</b>	<b>-</b>	<b>21 695 855 138</b>	<b>22 354 766 597</b>
				<b>Diferencia entre presupuestos:</b>		0,00	0,00	-83,51	-3 303 288 779,32	-3 303 288 779,32
									-3 303 288 779,32	



Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000  
[hgarcia@imas.go.cr](mailto:hgarcia@imas.go.cr) / [dgr@imas.go.cr](mailto:dgr@imas.go.cr)

## 2. Aplicación en las partidas y subpartidas de gastos:

Considerando la programación de los gastos del Programa de Empresas Comerciales, según la formulación del presupuesto ordinario 2024, efectuada a mediados del periodo 2023.

Y teniendo presente lo indicado por la Contraloría General de la República, según oficio **DFOE-BIS-1024** del 21 de diciembre del 2023, respecto a los ingresos y gastos del Programa de Empresas Comerciales, así como las sumas aprobadas por dicho ente contralor.

Se solicita que para la distribución como gasto de los recursos indicados en el punto anterior, se empleen los siguientes criterios, previamente analizados con Empresas Comerciales y con Presupuesto Institucional:

- I. Mantener para el cálculo del presupuesto extraordinario 01-2024, las sumas de todas las partidas y subpartidas según la formulación original del presupuesto ordinario 2024, con excepción de la subpartida de producto terminado destinado para compras de mercancías para la venta.
- II. Sustraer de dichas sumas aquellos montos (comunicados previamente por correo electrónico de día 28 de diciembre del 2023) que resultan como aplicación a los ingresos del presupuesto ordinario 2024 ya aprobado por la Contraloría General de la República para el Programa de Empresas Comerciales.
- III. Variar la Subpartida 2.05.02 Producto Terminado, cuyo contenido presupuestario total para el periodo 2024 sería por la suma de ₡ 12 737 678 715, 24; es decir ₡11 808 837 829,96 a incluir en el presupuesto extraordinario 01-2024 como monto adicional al ya incluido en esta subpartida a partir de lo aprobado por la Contraloría General de la República.

## 3. Modificación de metas POI POGE 2024 Programa Empresas Comerciales.

A raíz de la nueva proyección de las ventas de Empresas Comerciales expresadas en colones, según el tipo de cambio de 548,49 colones/\$USD, se solicita a Planificación Institucional efectuar la valoración pertinente y emitir el criterio técnico respectivo, para que se efectúe la siguiente variación en las metas que habían sido planteadas en el POI-POGE 2024, conforme a lo siguiente:



Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000  
[hgarcia@imas.go.cr](mailto:hgarcia@imas.go.cr) / [dgr@imas.go.cr](mailto:dgr@imas.go.cr)

**METAS SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACIÓN,  
POI-POGE 2024, PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES**

Objetivos / Resultados	Meta programada 2024	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado
3.1.4 Generación de utilidades Netas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	₡ 4 247 405 653,47	monto de colones producto de las Utilidades netas de Empresas Comerciales	Estados Financieros	Departamento Empresas Comerciales	
3.1.5 Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	₡ 22 354 766 597,24	monto de colones por ventas realizadas	Reporte de ventas	Departamento Empresas Comerciales	
3.1.8: Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	100%	% de ejecución del Plan de Compras de manera estacional	Plan de Compras	Jefatura de Logística e Importaciones	₡12 737 678 715,24

Fuente: Elaboración en base a información de Empresas Comerciales del IMAS.

Suscriben atentamente.

GEOVANNI MIGUEL  
CAMBRONERO  
HERRERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GEOVANNI MIGUEL CAMBRONERO  
HERRERA (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.10 13:29:39 -06'00'

**Geovanny Miguel Cambronero Herrera**  
**Director de Gestión de Recursos**

MELCHOR  
MARCOS  
HURTADO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MELCHOR MARCOS  
HURTADO (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.10  
13:33:22 -06'00'

**Melchor Marcos Hurtado**  
**Administrador General Empresas Comerciales**

- c. Gerencia General (copia informativa)  
Dirección de Soporte Administrativo (copia informativa)  
Departamento de Empresas Comerciales (copia informativa)  
Archivo

# CRITERIO TÉCNICO



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166  
Directo (506) 2224-8730  
Apartado postal 6213-1000  
Correspondencia: cor.pinstitutional@imas.go.cr

San José, 11 de enero de 2024  
**IMAS-PE-PI-0005-2024**

**Señor**

Geovanny Miguel Cambroner Herrera  
**Dirección Gestión de Recursos**

**ASUNTO: Criterio técnico Presupuesto Extraordinario 01-2024**

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio IMAS-DGR-0008-2024, mediante el cual se solicita criterio técnico sobre la aplicación del Presupuesto Extraordinario 01, el cual tiene origen en atención al oficio DFOE-BIS-1024 remitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del Presupuesto inicial para el año 2024 del Instituto Mixto de Ayuda Social, se indica lo siguiente:

Los ajustes del presente Presupuesto Extraordinario se dan dentro del Programa Empresas Comerciales, según lo señalado en el oficio IMAS-DGR-0008-2024 y lo analizado por Planificación Institucional sobre cada una de las subpartidas que se ajustan, se deben realizar los siguientes ajustes a las metas del POI 2024:

Descripción de la meta	Meta inicial	Meta ajustada	Presupuesto Inicial	Presupuesto ajustado
Generación de utilidades Netas de Empresas Comerciales	₡5 144 591 847	₡4 247 405 653	—	—
Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales	₡25 658 055 374	₡22 354 766 597	—	—
Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas (	100%	100%	₡16 040 967 494,00	₡12 737 678 715,24

La razón de los ajustes obedece a una improbación por parte de la CGR de los ingresos por ventas para el año 2024, lo que originó que se realizara un nuevo cálculo de dicho ingreso, el cual a su vez tiene implicaciones en el monto de las utilidades para el periodo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166  
Directo (506) 2224-8730  
Apartado postal 6213-1000  
Correspondencia: cor.pinstitutional@imas.go.cr

---

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0005-2024**  
**Página 2 de 2**

2024. Por otra parte debido al equilibrio presupuestario que se debe mantener, se rebaja el gasto determinando que la única subpartida que se ajusta es la de Producto Terminado, la cual esta vinculada a la meta de compra de mercadería.

Según lo analizado, no existe ningún inconveniente para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01, siempre y cuando se realicen los respectivos ajustes al POI 2024.

Cordialmente;



AVG/MCT/zzf

**Copia informativa:**

Unidad de Presupuesto

Archivo

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)